

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-**2020-00328**-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. CONTRA CARLOS NELSON DUQUE AVILA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas ordenada en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 113, hoy veintinueve (29)
de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de
las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cc348ffa73ad61f97d71e80c49501d82dfae1a6a3194193a2a3a3fd69d178fda**

Documento generado en 28/11/2021 06:33:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>